



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA
CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA:**

**“MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y VEREDAS EN LA
LOCALIDAD DE YÁNAC, DISTRITO DE YÁNAC-PROVINCIA DE
CORONGO-DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

YANAC, JUNIO DEL 2021


OBREGÓN ARTEAGA ROSSMERY
INGENIERO CIVIL
CIP N° 216089





TERMINOS DE REFERENCIA

Ubicación	El lugar de ejecución de la obra es el siguiente
Distrito	: YANAC
Provincia	: CORONGO
Departamento	: ANCASH
Región	: ANCASH
Nombre del PIP	“MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE YÁNAC, DISTRITO DE YÁNAC-PROVINCIA DE CORONGO-DEPARTAMENTO DE ANCASH”
C.U.I.	N° 2457550
Expediente Técnico Aprobado mediante	RESOLUCION DE ALCALDIA N°014-2021-MDY/A
Fecha de Aprobación	25 de Enero del 2021

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION.

EJECUCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE YÁNAC, DISTRITO DE YÁNAC-PROVINCIA DE CORONGO-DEPARTAMENTO DE ANCASH”.

2. FINALIDAD PUBLICA.

Dicho proyecto tiene por finalidad la mejora sustancial en la calidad de vida de los beneficiarios, mediante el mejoramiento de la vías urbanas y veredas, beneficiarios directamente a la población de la Localidad de Yanac, Distrito de Yanac, Provincia de Corongo del Departamento de Ancash.

Por lo expuesto anteriormente con este proyecto, se materializa los requerimientos de la Población, para así mejorar las condiciones de vida con la ejecución del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE YÁNAC, DISTRITO DE YÁNAC-PROVINCIA DE CORONGO-DEPARTAMENTO DE ANCASH”.**


OBREGÓN ARTEAGA ROSSMERY
INGENIERO CIVIL
CIP N° 216089





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAC

CORONGO-ANCASH-PERU

RUC N°20287079754



3. ANTECEDENTES

- La Municipalidad Distrital de Yánac y los pobladores a través de su comitiva, han venido gestionando la realización del proyecto y el financiamiento del mismo para su ejecución; para obtener un adecuado uso de las vías urbanas, así poder beneficiar a más usuarios.
- Para la Ejecución de la presente Obra se ha tenido en cuenta el Proyecto de Inversión denominado **“MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE YÁNAC, DISTRITO DE YÁNAC-PROVINCIA DE CORONGO-DEPARTAMENTO DE ANCASH”**.
- Código Único de Inversión: 2457550
Unidad Ejecutora: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANO Y RURAL
Sector: Gobiernos Locales
Nombre: Municipalidad Distrital de Yánac.

4. OBJETOS

Contratación de una persona natural o jurídica debidamente inscrito en el Registro Nacional de Proveedores, registro de EJECUTOR DE OBRAS, a fin de que brinde los servicios de un equipo de profesionales en la especialidad para la ejecución de la Obra denominada: **“MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE YÁNAC, DISTRITO DE YÁNAC-PROVINCIA DE CORONGO-DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, CON CODIGO UNICO DE INVERSION 245750, a fin de contribuir en la mejora de la calidad de vida de los usuarios de la localidad de Yánac.

5. DESCRIPCION DE LA OBRA

El proyecto **“MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE YÁNAC, DISTRITO DE YÁNAC-PROVINCIA DE CORONGO-DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, CON CODIGO UNICO DE INVERSION 245750, cuenta con las siguientes características:


OBREGÓN ARTEAGA ROSSMERY
INGENIERO CIVIL
CIP N° 216089





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAC

CORONGO-ANCASH-PERU

RUC N°20287079754



5.1. UBICACIÓN

La localidad de Yanac, se encuentra al Oeste del Callejón de Huaylas del Departamento de Ancash. Esta localidad pertenece a la Región Quechua al estar ubicados entre los 2,300 y los 3,500.00 msnm en los Andes peruanos. Geográficamente, esta localizado en el área rural de la cordillera blanca.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

Punto de Inicio del Pavimentado

Coordenadas UTM : 9045900.00 m N

: 184700.00 m E

Altitud Promedio : 2,870.00 msnm

Punto Final del Pavimentado

Coordenadas UTM : 9046400.00 m N

: 184600.00 m E

Altitud Promedio : 2,845 msnm

UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

Localidad : YANAC

Distrito : YANAC

Provincia : CORONGO

Departamento : ANCASH

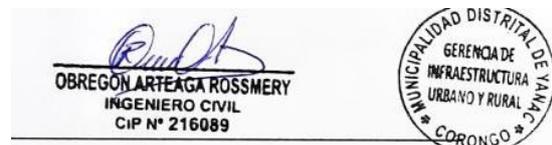
UBICACIÓN HIDROGRAFICA:

Hidrográficamente la Localidad de Yanac está ubicado en:

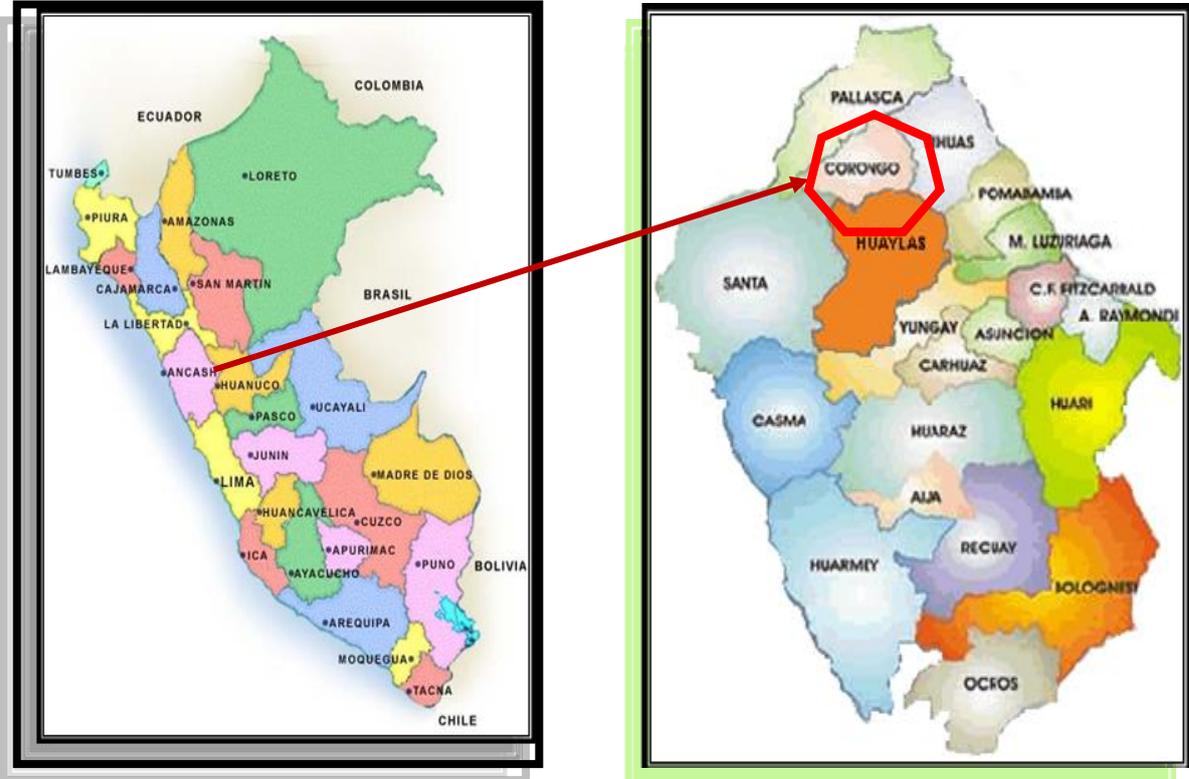
Hoya : Pacifico.

Cuenca Hidrográfica : Rio Santa.

Micro cuenca : Rio Manta.



Gráfica N°1: Ubicación del proyecto: Departamento de Ancash en el Perú



Gráfica N° 2: Ubicación del proyecto: Provincia de Huari



Grafica N°03 Micro localización del Proyecto



5.2. CARACTERISTICAS FISICAS GENERALES
VIAS DE ACCESO.

Para acceder a la zona del proyecto partiendo de la Ciudad de Huaraz se debe de tomar un tiempo de 4.03 Horas para llegar a la Distrito de Yanac.

Distancias a la Zona del Estudio

DESDE	HASTA	(Km.)	TIPO DE VÍA	TIEMPO
HUARAZ	YURACMARCA	121.40	Carretera Asfaltada	2.42 HORAS
YURACMARCA	YANAC	35.60	Trocha Asfaltada	1.21 HORAS
	Total de Recorrido	157,00	Total de Tiempo Recorrido	4.03 HORAS

Fuente: Elaboración Propia del consultor.


OBREGÓN ARTEAGA ROSSMERY
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 216089



CLIMA.

El área de estudio presenta un clima los veranos son cortos, cómodos, áridos y parcialmente nublados y los inviernos son frescos, secos y nublados, con



temperaturas varia de 7°C a 23° rara vez baja a 5C° y sube a más de 24° C y precipitación promedia anual de 142.24 mm. Las precipitaciones pluviales también determinan las variaciones climáticas de las zonas, donde la ocurrencia de lluvias con mayor intensidad es en el periodo de enero – abril, en los meses de mayo – octubre es de estiaje y en los meses de noviembre y diciembre las precipitaciones son medradas.

La Localidad de Yanac tiene una superficie mayor con cubierta de vegetación en base de arbustos y eucalipto preponderantes de la zona.

5.3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Ejecución de Obra **“MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE YÁNAC, DISTRITO DE YÁNAC- PROVINCIA DE CORONGO-DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, en coordinación permanente con la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural.

5.4. TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

LICITACION PÚBLICA

5.5. MODALIDAD DE EJECUCION Y SISTEMA DE CONTRATACION

CONTRATA-SUMA ALZADA

5.6. ÓRGANO SUPERVISOR Y REVISOR

Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Yánac, supervisará, revisará y coordinará a través de un Supervisor Externo (Ingeniero Civil).

6. OBJETIVO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:

- 6.1. Determinar el marco teórico y técnico que regirá el desarrollo de la Ejecución de la Obra, así como las pautas de organización y requerimiento para la ejecución del proyecto, los lineamientos generales del proyecto, los procedimientos, limitaciones, exigencias y requisitos mínimos para la prestación de la Ejecución



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAC

CORONGO-ANCASH-PERU

RUC N°20287079754



de la Obra.

- 6.2.** Esta Información Complementaria del Expediente Técnico son considerados generales, no siendo excluyentes ni limitativos, debiendo El Contratista efectuar los aportes necesarios para la correcta complementación y prestación de la Ejecución de la Obra; si fuera el caso.
- 6.3.** La presente Información Complementaria del Expediente Técnico forman parte integrante del Contrato. Su acatamiento y cumplimiento constituye una obligación esencial del Contratista.
- 6.4.** Los aportes y ofrecimientos técnicos que formule El Postor en su Oferta Técnica, pasarán a complementar e integrar la presente Información Complementaria del Expediente Técnico y, por consiguiente, al Contrato.

7. OBJETIVOS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

7.1. OBJETIVO GENERAL:

El objetivo del Contrato, materia de la presente Información Complementaria es la Ejecución de la Obra, que es parte del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE YÁNAC, DISTRITO DE YÁNAC-PROVINCIA DE CORONGO-DEPARTAMENTO DE ANCASH”**.

Conforme a lo establecido en el Proyecto de Inversión Pública con Código Único de Inversión N°2457550.

TIPOLOGÍA DE OBRA:

Ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE YÁNAC, DISTRITO DE YÁNAC-PROVINCIA DE CORONGO-DEPARTAMENTO DE ANCASH”**.

7.2. OBJETIVOS DEL PROYECTO:

OBJETIVO GENERAL.


OBREGÓN ARTEAGA ROSSMERY
INGENIERO CIVIL
CIP N° 216089





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAC

CORONGO-ANCASH-PERU

RUC N°20287079754



Mejorar las condiciones de las Vías Urbanas y Veredas en la Localidad de Yanac Distrito de Yanac de la Provincia de Corongo del Departamento de Ancash”

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1. Mejorar los Accesos de Vía Urbanas y Veredas.
2. Mejorar la calidad de vida rural, de esta manera crear fuente de trabajo con una mejor producción.
3. Promover el mantenimiento de los Pasajes con la participación de la comunidad.
4. Generar empleo temporal durante la etapa de ejecución y supervisión de la obra, así como los que corresponden al mantenimiento rutinario y periódico.
5. Mejorar el ornato de la Localidad de Yanac y de esta manera dar una mejor imagen presencial al turismo y a nuestros visitantes.

7.3. METAS DEL PROYECTO.

La meta fundamental de este proyecto, consiste en agrupar dentro del análisis técnico en forma armónica y coordinada todos los factores geográficos, físicos, económicos, sociales y políticos que conlleven a la construcción del Pavimentado de Concreto, cuyas características se detallan en las Especificaciones Técnicas del proyecto "**MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE YANAC, DISTRITO DE YANAC – PROVINCIA DE CORONGO - DEPARTAMENTO DE ANCASH**".

- I. **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO VEHICULAR;** Base granular de E=0.20m, compactado con rodillo, Encofrado y desencofrado en vías con Concreto $f'c=210$ kg/cm² en Pavimento, juntas Asfálticas de dilatación y Juntas Asfálticas de contracción=1”, en un Área=3,191.40 m².

- ⊕ CALLE SANTA ROSA=214.41 m²
- ⊕ CALLE PLAZA DE ARMAS=665.60 m²
- ⊕ CALLE 01=348.30 m²


OBREGÓN ARTEAGA ROSSMERY
INGENIERO CIVIL
CIP N° 216089



- ⊕ JIRON JOSE MARIATEGUI=961.69 m²
- ⊕ PASAJE IGLESIA=151.20 m²
- ⊕ JIRON SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO=272.70 m²
- ⊕ JIRON JOSE GALVEZ=108.81 m²
- ⊕ JIRON FRANCISCO BOLOGNESI=140.21 m²
- ⊕ JIRON ALFONSO UGARTE=187.62m²
- ⊕ JIRON GARCILASO DE LA VEGA= 140.86 m²

II. CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PEATONAL; Capa de afirmado compactado E=10cm, Encofrado y desencofrado normal, Mampostería de Piedra E=15cm (PG_{max}=6”) Mezcla C:H 1:4, cama=2” y Ejuntas=1”, en un Área=500.00 m².

- ⊕ PASAJE N°01=160.90 m²
- ⊕ JIRON MICAELA BASTIDAS=455.00 m²

III. CONSTRUCCION DE SARDINELES; Encofrado y desencofrado Normal, Concreto f’c=175 kg/cm², Base=0.15m y Altura=0.50m, Juntas Asfálticas de dilatación, en un Longitud=22.00 ml.

IV. CONSTRUCCION DE VEREDAS; Capa de afirmado compactado E=10cm, Encofrado y desencofrado normal, Concreto f’c=175 kg/cm² E=15cm y Ejuntas=1”, en un Área=1,807.21 m².

- ⊕ CALLE SANTA ROSA=190.35 m²
- ⊕ CALLE PLAZA DE ARMAS=66.00 m²
- ⊕ CALLE N°01=237.70 m²
- ⊕ JIRON JOSE MARIATEGUI=578.75 m²
- ⊕ PASAJE IGLESIA= 60.80 m²
- ⊕ JIRON SANTIAGO ANTUNEZ E MAYOLO=167.30 m²
- ⊕ JIRON JOSE GALVEZ= 71.63 m²
- ⊕ JIRON FRANCISCO BOLOGNESI=142.03 m²
- ⊕ JIRON ALFONSO UGARTE=141.02 m²
- ⊕ JIRON GARCILASO DE LA VEGA=151.63 m²


OBREGON ARTEAGA ROSSMERY
INGENIERO CIVIL
CIP N° 216089



V. **ALCANTARILLAS;** construidas sobre Solado de concreto C:H (1:12), E=2”, con acero de refuerzo $f_y=4,200$ kg/cm² y con concreto armado $f'_c=210$ kg/cm², Juntas asfálticas de dilatación, Juntas asfálticas de contracción y rejilla de toma pluvial.

⊕ ALCANTARILLA N°01=01 Unidad

⊕ ALCANTARILLA N°02=01 Unidad

⊕ ALCANTARILLA N°03=01 Unidad

⊕ ALCANTARILLA N°04=01 Unidad

⊕ ALCANTARILLA N°05=01 Unidad

⊕ ALCANTARILLA N°06=01 Unidad

⊕ ALCANTARILLA N°07=01 Unidad

⊕ ALCANTARILLA N°08=01 Unidad

⊕ ALCANTARILLA N°09=01 Unidad

⊕ RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL; de Concreto Armado ($f'_c=210$ kg/cm²) =332.05 ml

ACLARACIÓN IMPORTANTE:

- ✓ El termino de **Alcantarillas** están referidas a las **Estructuras de Retención de Aguas Pluviales**, referidas a las estructuras de concreto armado que recolectan agua de las escorrentías superficiales, provenientes de las descargas pluviales en la zona del proyecto, y que permite su recolección integral y traslado de tal forma que se evite daños y perjuicios a bienes y a vidas. Estas estructuras se componen de muros, losas de concreto armado y rejillas, según diseño.
- ✓ **La Red de Alcantarillado Pluvial**, está referido a las **Cunetas Pluviales Tapadas**, que recolecta o conduce las aguas pluviales que escurren en su gran mayoría sobre la superficie pavimentada de la localidad de Yanac, disponiéndolas en estructuras de retención o detención y conduciéndolas mediante canales o cunetas pluviales tapadas hasta descargar en los cursos de agua naturales existentes.


OBREGÓN ARTEAGA ROSMERY
INGENIERO CIVIL
CIP N° 216089



VI. SEÑALIZACION; Pintado de Pavimento de Línea de borde, Línea de Carril, Símbolos y Letras, Borde de Vereda. Se colocarán Señales Preventivas, Informativas y reglamentarias.

⊕ PINTADO DE PAVIMENTO BORDE=2,455.16 ml

⊕ PINTADO DE PAVIMENTO SIMBOLOS Y LETRAS=136.00 m²

⊕ PINTADO DE BORDE DE VEREDA=2,455.16 ml

VII. GIBAS DE CONCRETO; Los resaltos serán de concreto $f'c=280$ kg/cm², 04 Unidades.

VIII. CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION DE CONCRETO

ARMADO; Acero de refuerzo $f_y=4,200$ kg/cm², Concreto Armado $f'c=210$ kg/cm En una Longitud de L=166.50 metros.

⊕ MURO TIPO I (CALLE SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO) (PROGRESIVA 0+020 AL 0+042) =22.00 metros

⊕ MURO TIPO II (JIRON JOSE MARIATEGUI) (PROGRESIVA 0+192 AL 0+242) =50.00 metros

⊕ MURO TIPO I (JIRON JOSE MARIATEGUI) (PROGRESIVA 0+248 AL 0+280) =32.00 metros

⊕ MURO TIPO II (JIRON JOSE MARIATEGUI) (PROGRESIVA 0+0 AL 0+34.5) =34.50 metros

IX. VARIOS

⊕ Nivelación de Tapas de Conexión domiciliaria de Agua Potable Cantidad=137 Unidades.

⊕ Nivelación de Tapas de Conexión domiciliaria de desagüe Cantidad=137 Unidades.

⊕ Cambio de tapa de buzones Cantidad=42 Unidades.


OBREGON ARTEAGA ROSSMERY
INGENIERO CIVIL
CIP N° 216089



8. ACTIVIDADES A REALIZAR

8.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS

OBRAS:**a. De las Acciones Previas a la Construcción, Autorización, Permisos y de la Ejecución de la Obra.**

El Contratista realizará los trámites necesarios para la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos y similares para la ejecución de la obra, en coordinación con la Municipalidad Distrital de Yanac. La entidad se responsabiliza de la libre disponibilidad del terreno, servidumbres, usos y costumbres donde se ejecutará la obra.

b. Obras Preliminares.

- El Contratista, ejecutará todos los trabajos preliminares que se indican en el Expediente Técnico, tales como instalación de campamento, reubicación de interferencias, remoción y almacenamiento de elementos ornamentales existentes y movimientos de tierra.
- El Contratista presentará una curva de avance y un cronograma de desembolsos basado en los montos estimados de facturación.
- El Contratista estará obligado a presentar la reprogramación de sus trabajos cuando el Supervisor lo requiera como consecuencia del atraso en el cumplimiento del cronograma vigente o toda vez que le sea aprobada una prórroga justificada del plazo de ejecución de la Obra, estando el nuevo programa de trabajos sujeto a la revisión y aprobación del Supervisor.
- La presentación del programa de trabajos y su aprobación por el Supervisor, no eximirán al Contratista de ninguna de las obligaciones y responsabilidades emergentes del Contrato.
- El Contratista ejecutará el Trazo Topográfico y Replanteo de la Obra y presentará a la Supervisión para su aprobación.
- El Contratista procederá a la ejecución y control de los trabajos topográficos consistentes en el replanteo del eje de diseño, nivelación y levantamiento de secciones transversales, lo que será sometido a la aprobación de la Supervisión.
- El almacenaje de los materiales excepto los no perecederos se realizará bajo parte cubierta, exigiéndose cerramientos laterales que tengan ventilación natural.

- Los gastos que demande la instalación, el funcionamiento y conservación del local (Oficinas y Almacenes) de El Contratista para la ejecución de la obra, se extenderán hasta la liquidación de la obra y corren por cuenta del Contratista.
- El Contratista será responsable exclusivo de la vigilancia general de la obra y de los almacenes y campamentos en forma continua, para prevenir sustracciones o deterioros de los materiales, enseres, estructuras y otros bienes propios o ajenos; en caso de pérdida correrá con los gastos que demande su sustitución.
- El Contratista tiene la obligación de velar por la conservación del Medio Ambiente, para lo cual deberá cumplir con todas las provisiones necesarias.
- El Contratista deberá identificar y utilizar a su costo, depósitos temporales para colocar los residuos de materiales que por efecto de la obra se genere, evitando en lo posible el impacto negativo con el medio ambiente.
- El Contratista deberá asumir la responsabilidad por las infracciones que pudiera cometer, contra la legislación relacionada con la preservación del medio ambiente.

c. Replanteo.

El Contratista deberá realizar el replanteo de los proyectos definitivos y otros que resulten de importancia para la buena ejecución de la obra.

d. Límites de los Proyectos.

Los límites del proyecto están definidos en el Expediente Técnico.

8.2. EQUIPOS, MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES:

El Contratista situará en las obras el equipo o maquinaria y medios auxiliares que sean precisos para la correcta ejecución.

8.3. ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

Las zonas destinadas a acopios requerirán la aprobación del Supervisor de Obra, debiendo ser acondicionados a completa satisfacción de éste, una vez hayan cumplido su misión, de forma tal que recuperen su aspecto original.


OBREGÓN ARTEAGA ROSSMERY
INGENIERO CIVIL
CIP N° 216089



El almacenamiento se realizará de forma que se garantice la conservación de los materiales en perfectas condiciones de utilización y siguiendo en todo caso las instrucciones de la Supervisión.

8.4. MATERIALES NO EMPLEADOS

La limpieza de la obra y retirada de los materiales acopiados y no utilizados corresponde al Contratista, de tal modo que deberán ser efectuados a medida que se realicen los trabajos.

8.5. TRABAJOS DEFECTUOSOS O MAL EJECUTADOS

El Contratista es exclusivamente responsable de la ejecución y conservación de las obras objeto del presente contrato y de las faltas que en ellas pudieran notarse, sin que le exima de responsabilidad la circunstancia de que la Supervisión de obra haya examinado y reconocido la obra durante su construcción o los materiales empleados, ni que las distintas partes de obra hayan sido incluidas en las mediciones o certificaciones parciales.

8.6. CONSERVACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LAS OBRAS

El Contratista está obligado no sólo a la correcta ejecución de la obra, sino también a la conservación de ésta, a su costo, hasta la finalización de dicha ejecución.

La responsabilidad del Contratista por faltas que en la obra pudieran advertirse, se extiende al supuesto de que tales faltas se deban tanto a una defectuosa construcción imputable al Contratista como a una indebida conservación de las unidades de obra, aunque éstas hayan sido examinadas y encontradas conformes por la Supervisión, inmediatamente después de su construcción o en cualquier otro momento dentro del periodo de vigencia del contrato.

Asimismo, queda obligado a señalar las obras objeto del contrato, con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente. Los gastos que origine la señalización se abonarán en la forma que se establezca en el proyecto; en su defecto serán de cuenta del contratista.

8.7. REPOSICIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS AFECTADOS

El Contratista deberá efectuar un inventario detallado de las instalaciones de servicios público ubicadas en el área de influencia, contrastando lo especificado en el proyecto, para lo cual por medio de consultas a las empresas correspondientes deberá conseguir la información de ubicaciones de las redes principales y secundarias de las redes subterráneas y aéreas, así como de las acometidas domiciliarias, estado de conservación, vida útil remanente, etc.

8.8. CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

La Entidad está obligada a realizar las visitas técnicas, mediciones y cualquier actividad, en estricta conformidad a las normas de Medio Ambiente ISO 14001:1996.

El Contratista deberá cumplir con la normatividad legal, sobre Medio Ambiente de aplicación en su actividad. Al respecto deberá presentar Declaración Jurada de cumplimiento de la normatividad legal vigente y de la implementación correspondiente, en concordancia con la Ley N° 28611 - Ley del Ambiente y Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos.

8.9. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

8.9.1.- La Entidad está obligada a realizar las visitas técnicas, mediciones y cualquier actividad, en estricta conformidad a las normas de Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18001:1999.

El Contratista deberá cumplir con la normatividad legal, sobre Seguridad y Salud Ocupacional; de aplicación en su actividad; Al respecto deberá dar estricto cumplimiento, bajo su responsabilidad en caso de inobservancia, de la normatividad referencial y sus modificaciones seguidamente detalladas:

- ✓ Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- ✓ ISI 5-02-1 Orden y Limpieza.


OBREGÓN ARTEAGA ROSSMERY
INGENIERO CIVIL
CIP N° 216089



- ✓ ISI 8-01-1 Manejo e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo.
- ✓ Reglamento Nacional de Edificaciones.

El Contratista deberá desarrollar las medidas adecuadas de seguridad y salud ocupacional a fin de garantizar la seguridad y salud del personal que intervenga en la actividad y preservar los bienes propios.

8.9.2.- En atención al Decreto Supremo N° 117-2020-PCM – Decreto Supremo que aprueba la Fase 3 de la Reanudación de Actividades Económicas, dentro del marco de declaratoria de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, las empresas deberán elaborar su “Plan ´para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo”, el cual debe estar a disposición de los clientes y trabajadores, así como de las autoridades competentes para su fiscalización, la misma que debe ser remitida al correo electrónico del Ministerio de Salud: empresa@minsa.gob.pe

8.10. GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA

El postor asume haber tomado conocimiento de los riesgos previsibles de ocurrir durante la ejecución de la obra, el mismo que se encuentra en el Expediente Técnico.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de las Obra es de Ciento Ochenta (180) días calendario.

9.1. INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN


OBREGÓN ARTEAGA ROSSMERY
INGENIERO CIVIL
CIP N° 216089



El inicio del plazo para la Ejecución de la Obra se respetará los plazos establecidos en el RLCE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAC

CORONGO-ANCASH-PERU

RUC N°20287079754



10. SEGUROS

Los seguros correspondientes el contratista lo hará de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico de obra.

11. FORMAS DE PAGO

Los pagos al contratista serán de acuerdo a las valorizaciones presentadas mensualmente y sujeto a los artículos 194°, 195° y 196° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Vigente.

De acuerdo con los párrafos quinto y sexto del artículo 194° del Reglamento, para efectos del pago de las valorizaciones, la Entidad deberá contar con la valorización del periodo correspondiente, debidamente aprobada por el inspector o supervisor, según corresponda.

Las valorizaciones de avance de las obras tienen el carácter de pagos a cuenta y serán elaboradas y presentadas el último día de cada período mensual, aprobados y visados por el inspector o supervisor y el contratista, sobre la base de los metrados realmente ejecutados en dicho periodo.

Conjuntamente con la valorización, el contratista presentará los siguientes documentos necesarios para el trámite de pago:

- ✓ Factura por el monto valorizado.
- ✓ Memoria Descriptiva donde se detalle los trabajos ejecutadas en el mes y los problemas presentados y resueltos en obra.
- ✓ Certificados de control de calidad de campo y de materiales de los trabajos ejecutados.
- ✓ Copias del cuaderno de obra del mes valorizado.
- ✓ Copias de seguros y fianzas vigentes.


OBREGÓN ARTEAGA ROSSMERY
INGENIERO CIVIL
CIP N° 216089





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAC

CORONGO-ANCASH-PERU

RUC N°20287079754



- ✓ Panel fotográfico que sustente la secuencia de la prestación (mínimo 20 fotografías).
- ✓ Otros documentos que la Entidad lo requiera.

Las valorizaciones serán presentadas mensualmente en un (01) original y dos (2) copias, acompañadas según el caso por los cómputos métricos resultantes de las mediciones de los trabajos ejecutados hasta la fecha y verificadas por el Supervisor, en concordancia con los requisitos exigidos por la Entidad.

El plazo máximo de aprobación por el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para períodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y será cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de dicho mes.

Luego de la Recepción de las Obras, el Contratista presentará la Valorización de Liquidación Final, la cual será sometida a la aceptación u observaciones del Supervisor o del Contratante en forma escrita.

12. ADELANTOS

Se otorgarán adelantos de acuerdo a Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.

13. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial de la **Ejecución de Obra** es de **S/. 3,266,310.56** (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 56/100 SOLES), incluido los impuestos de ley, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°014-2021-MDY/A de fecha 25-01-2021.


OBREGÓN ARTEAGA ROSSMERY
INGENIERO CIVIL
CIP N° 216089





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAC

CORONGO-ANCASH-PERU

RUC N°20287079754



COSTO DIRECTO	: S/. 2,407,008.52
GASTOS GENERALES (8.00%)	: S/. 192,560.68
UTILIDAD (7.00%)	: S/. 168,490.60
=====	=====
SUBTOTAL	: S/. 2,768,059.80
IGV (18%)	: S/. 498,250.76
=====	=====
TOTAL DE OBRAS CIVILES	: S/. 3,266,310.56

14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista asumirá la responsabilidad técnica total por los servicios profesionales prestados para la ejecución de la Obra. La revisión de los documentos y planos por parte de la Municipalidad Distrital de Yanac durante la elaboración del Expediente Técnico, no exime al Contratista de la responsabilidad total del mismo. Se establece el plazo de responsabilidad para el CONTRATISTA de **siete (07) años**, la que se acreditará con una declaración jurada por cada uno de los consorciados de ser el caso. En razón a que el Contratista es el responsable absoluto de la ejecución de la obra, deberá garantizar la calidad de ésta y responder por el trabajo realizado, hasta la conformidad de la obra y garantías existentes de acuerdo a ley, por lo que, en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, no podrá negar su concurrencia. En caso de no concurrir al requerimiento indicado, se hará conocer su negativa primeramente a Oficina de Asesoría Jurídica y finalmente al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, a los efectos legales consiguientes, en razón de que el servicio prestado es un acto administrativo por el cual es responsable ante el Estado.

Del cuaderno de obra. En la fecha de entrega del terreno, se abrirá el Cuaderno de Obra debidamente legalizado y foliado, el mismo que será firmado en todas sus páginas por LA SUPERVISIÓN y por el Residente de Obra, dichos profesionales son los únicos autorizados para hacer anotaciones en este cuaderno.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAC

CORONGO-ANCASH-PERU

RUC N°20287079754



Dentro de los siete (7) días calendario computados desde el inicio efectivo de la obra, EL CONTRATISTA deberá presentar para consideración de LA SUPERVISIÓN, el Calendario de Obra Valorizado Contratado y el Calendario detallado de Adquisición MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2021-MDSM/CS – Segunda Convocatoria Derivado de la Licitación Pública N°013-2020-MDSM/CS 30 de Equipos y Materiales ajustado al plazo de ejecución de obra desde la iniciación efectiva y terminación del plazo de ejecución de la obra, en el que se muestre el orden en que se ha de proceder a la ejecución de los diferentes trabajos. Estos programas de trabajos deberán ser elaborados utilizando el Método del Camino Crítico (CPM) o El diagrama de barras de GANTT. Al actualizar su programa de trabajo y/o cronograma, EL CONTRATISTA deberá tomar en cuenta las restricciones originadas por caso fortuito o de fuerza mayor.

Las valorizaciones de avance de obra tienen carácter de pagos a cuenta. Las valorizaciones serán presentadas mensualmente en un (01) original y dos (02) copias, acompañadas según el caso por los cómputos métricos resultantes de las mediciones de los trabajos ejecutados hasta la fecha y verificados por LA SUPERVISIÓN, en concordancia con los requisitos exigidos por LA ENTIDAD.

15. INTERVENCIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA

1. Entrega del terreno. LA ENTIDAD comunicará dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la firma del contrato, el día que tendrá lugar la Entrega del Terreno de la obra, solo en caso excepcionales también procederá con la entrega de terrenos en forma parcial.
2. Designación del responsable de LA SUPERVISIÓN.
3. Entrega de la copia del ETO vigente (después de consultas observaciones).
4. Realizar las inspecciones a obra las veces que crea conveniente.
5. Pago de las valorizaciones, y otros.
6. Pronunciarse sobre cualquier situación dentro de los previstos en la Ley y el Reglamento de Contrataciones.
7. Designar el Comité de Recepción de Obra.

16. INTERVENCIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA

En caso de demoras injustificadas en la ejecución de la obra, la entidad podrá intervenir económicamente la ejecución de la obra, de acuerdo a los artículos 203° y 204° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Vigente.

17. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA

Se efectuará de acuerdo a los artículos 208° y 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: a la culminación de los trabajos, el comité nombrado por la Entidad recepcionará la obra firmando el acta respectiva y el Contratista presentará el expediente de Liquidación de la Obra dentro de los plazos establecidos.

La liquidación Final debe estar respaldada por:

- Evidencia de que los trabajos comprendidos en el Contrato están libres de todo reclamo legal, deudas y prebendas.
- Cantidades de Obra ejecutada de acuerdo a la Valorización Final.
- Costo total de la Obra ejecutada, incluyendo todos los trabajos realizados.
- Monto total percibido por el Contratista hasta la Valorización anterior.
- Deduciones en favor del Contratante por incumplimiento de plazo y otros conceptos, si los hubiera.
- Saldo a favor o en contra del Contratista.
- Certificados, cartas de garantía, protocolos de pruebas y control de calidad originales.
- Planos post construcción.

18. DE LA PENALIDAD**16.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION**

OBREGÓN ARTEAGA ROSSMERY
INGENIERO CIVIL
CIP N° 216089



En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 161^a, 162^a y 163^a del Reglamento.

16.2 OTRAS PENALIDADES

La Entidad le aplicara al contratista otras penalidades, de conformidad con lo establecido en el Art. 163^a del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con el D.S. N°344-2018-EF. Se aplicará en función al monto contractual.

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	PROCEDIMIENTO	FORMA DE CALCULO %
1	<i>En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.</i>	<i>Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.</i>	<i>0.5 de UIT por cada día de ausencia del personal en obra.</i>
2	<i>Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al Supervisor de Obra, impidiéndole anotar las ocurrencias.</i>	<i>Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.</i>	<i>Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.</i>
3	<i>No cumple con proveer con el personal establecido en su propuesta Técnica</i>	<i>Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.</i>	<i>0.05 % del to Contractual</i>
4	<i>Por no cancelar los derechos y beneficios sociales a los trabajadores contratados y demás impuestos de ley en el mes correspondiente a la ejecución de obra.</i>	<i>Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.</i>	<i>0.10 % del to Contractual</i>
5	<i>Por no ejecutar la obra de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas.</i>	<i>Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.</i>	<i>0.10 % del to Contractual</i>
6	<i>Por no contar los trabajadores con los respectivos implementos de seguridad a fin de evitar accidentes y brindar la seguridad suficiente a los trabajadores y público en general.</i>	<i>Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.</i>	<i>0.05% del to Contractual</i>

7	<i>Por presentar valorizaciones de Obras y/o metrados no ejecutados (sobre - valorizaciones) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otros actos que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.</i>	<i>Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.</i>	<i>0.10% del to Contractual</i>
8	<i>Por ejecutar adicionales de obra sin contar con la resolución de aprobación correspondiente.</i>	<i>Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.</i>	<i>0.10% del to Contractual</i>
9	<i>No cumple con el uso de materiales y equipos de campo (vehículo, medio de comunicación, teodolito, etc.) establecidos en los Términos de Referencia, sin perjuicio de disponerse la demolición de comprobarse que los materiales utilizados son deficientes.</i>	<i>Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.</i>	<i>0.05% del to Contractual</i>
10	<i>Por falta de permanencia del residente en la obra.</i>	<i>Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.</i>	<i>0.05% del to Contractual</i>
11	<i>Por no presentar la reprogramación de sus trabajos cuando el Supervisor lo requiera como consecuencia del atraso en el cumplimiento del cronograma vigente</i>	<i>Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.</i>	<i>0.05% del to Contractual</i>
12	<i>Por negarse a entregar el cuaderno de obra al solo requerimiento de la entidad.</i>	<i>Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.</i>	<i>0.05% del to Contractual</i>
13	<i>Por no implementar medidas de seguridad en obra y protección del medio ambiente</i>	<i>Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.</i>	<i>0.05% del to Contractual</i>
14	<i>Por no mantener el cartel de obra en buenas condiciones desde el inicio de obra hasta su recepción.</i>	<i>Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.</i>	<i>0.05% del to Contractual</i>

19. NORMAS REGLAMENTARIAS

El Contratista está obligado a realizar sus actividades en cumplimiento a los requisitos legales vigentes que rigen la ejecución de obras en nuestro país.

20. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS



20.1. REQUERIMIENTO MINIMO DEL POSTOR

El postor debe contar con solvencia técnica (experiencia y equipo técnico) y económica que le permita cumplir con la prestación del servicio de ejecución de obra sin contratiempos; así mismo el postor deberá acreditar no haber sido penalizado por prestación de ejecución de obras similares, conceptualizándose la misma en: Mejoramiento, Ampliación, Rehabilitación y/o Reparación de los servicios de transpirabilidad vehicular y peatonal o Vías Urbanas (deberá de contemplar partidas ejecutadas de pavimentos rígidos, muros de contención, veredas y estructuras de retención de aguas pluviales).

- ⊕ Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores RNP – OSCE en el capítulo de Ejecutor de Obras.
- ⊕ Tener un monto facturado de 1 vez el valor referencial de la contratación en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria.
- ⊕ No estar incluido en el Registro de Proveedores Inhabilitados para contratar con el Estado.
- ⊕ La participación en consorcio está determinada en un máximo de dos integrantes, debiendo ambos integrantes acreditar experiencia en obras similares y la participación obligatoria referido al objeto de la convocatoria deberá ser equitativa.
- ⊕ No se acepta experiencia de transformaciones societarias (escisión, fusión, absorción, etc.) de empresas que hayan sido inhabilitadas temporal y/o definitivo por el Tribunal de Contrataciones del Estado, precisando que dichas inhabilitaciones hayan sido impuestas antes de la publicación del presente procedimiento de selección y se pretenda hacer uso de experiencias de empresas que cuentan con antecedentes que vulneran el marco normativo que rige la contratación pública.
- ⊕ No se aceptan sub. Contratos que no fueron autorizados por la entidad y no se encuentren registrados como parte de su experiencia en ejecución de obras (récord) ante el OSCE.


OBREGÓN ARTEAGA ROSSMERY
INGENIERO CIVIL
CIP N° 216089



- ⊕ La documentación presentada por el o los postores serán sujetos a fiscalización posterior.

20.2. REQUISITOS DE CALIFICACION

A.- CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

A.1.- EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

N°	cantidad	Lista de equipamiento estratégico
1	01	Retroexcavadora Equipado con Brazo Extensible
2	01	Equipo Topográfico (Estación Total)
3	01	Rodillo Liso Vibratorio 7-9 Ton
4	01	Tractor de Orugas D7
5	01	Motoniveladora 130-135HP
6	01	Camión Volquete de 15 m3
7	01	Camión Cisterna Regador
8	01	Camioneta Pick Up 4x4
9	02	Mezclador de concreto de 9-11p3
10	02	Vibrador de Concreto de 4 HP 2.4”
11	02	Compactador Vibratorio Tipo Plancha 7 HP
12	02	Computadora Portátil

Para la acreditación del equipo mínimo se presentará copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. Se aceptarán equipos con características **superiores** a las requeridas.

A.2.- CALIFICACIONES DE PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.

N°	Cargo – Rol del Plantel profesional clave	Formación Académica	Grado o título profesional
01	Ingeniero Residente de obra	Ingeniero	Ing. Civil
02	Especialista en Salud y Seguridad Ocupacional	Ingeniero	Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de minas y/o Ingeniero de Higiene y seguridad industrial
03	Especialista en Medio Ambiente	Ingeniero	Ingeniero Civil y/o Ambiental



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAC

CORONGO-ANCASH-PERU

RUC N°20287079754



04	Especialista en Calidad	Ingeniero	Ingeniero Civil
05	Enfermero (a)	Enfermería	Enfermero (a)
06	Arqueólogo (a)	Arqueología	Arqueólogo (a)

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

A.3.- EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.

Nº	Cargo – Rol del Plantel profesional clave	Tiempo de Experiencia	Computo de la Experiencia	Cargos o puestos desempeñados	Especialidad requerida
1	Ingeniero Residente de Obra	Dos (02) años	A partir de la colegiatura	Residente de Obra y/o Inspector de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Jefe de Supervisión	Obras iguales y/o similares al objeto de convocatoria.
2	Especialista en Salud y Seguridad Ocupacional	Dos (02) años	A partir de la colegiatura	Especialista en Salud y Seguridad Ocupacional o Seguridad y Salud Ocupacional	Obras en general.
3	Especialista en Medio Ambiente	Dos (02) años	A partir de la colegiatura	Especialista en Medio Ambiente	Obras de Proyectos en general.
4	Especialista en Calidad	Dos (02) años	A partir de la colegiatura	Especialista en Estructuras y Geotécnica	Obras de Proyectos en general.
5	Enfermero (a)	Medio (0.5) años	A partir de la colegiatura	Enfermero(a)	Obras de Proyectos en General.
6	Arqueólogo (a)	Un (01) año	A partir de la colegiatura	Arqueólogo(a)	Obras de Proyectos en General.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANAC

CORONGO-ANCASH-PERU

RUC N°20287079754



Acreditación:

La experiencia del personal profesional clave requerido se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal profesional clave propuesto.

obras similares: Mejoramiento, Ampliación, Rehabilitación y/o Reparación de los servicios de transpirabilidad vehicular y peatonal o Vías Urbanas (deberá de contemplar partidas ejecutadas de pavimentos rígidos, muros de contención, veredas y estructuras de retención de aguas pluviales).

Importante: Es facultativo la presentación de la Colegiatura y habilitación del personal clave; pero será verificada por el Comité de selección encargado del Proceso.

B.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado según lo consignado en el siguiente cuadro, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

N° Ítem	Acumulación del monto facturado acumulado	Se considera las siguientes obras similares
<u>1</u>	S/ 3,266,310.56 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 56/100 SOLES)	Mejoramiento, Ampliación, Rehabilitación y/o Reparación de los servicios de transpirabilidad vehicular y peatonal o Vías Urbanas (deberá de contemplar partidas ejecutadas de pavimentos rígidos, muros de contención, veredas y estructuras de retención de aguas pluviales).

Acreditación:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAC

CORONGO-ANCASH-PERU

RUC N°20287079754



La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal profesional clave propuesto.

C.- SOLVENCIA ECONOMICA

N° ítem	Solvencia económica	Monto de la línea de crédito
1	Si	S/. 1,959,786.33

D.- SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

Requisitos:

El postor debe acreditar dos prácticas de sostenibilidad ambiental o social.

En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar las prácticas de sostenibilidad ambiental o social.

Yanac, junio del 2021.


OBREGON ARTEAGA ROSSMERY
INGENIERO CIVIL
CIP N° 216089

